

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Miércoles

18

Septiembre-2013

Año XXX - No. 10893

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANÍA MARINE SURVEYORS BUREAU S.A. (MASUBU)

Se comunica al público que la compañía MARINE SURVEYORS BUREAU S.A. (MASUBU) reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Interino del cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC-IJ-DIC-G-13-0005443 el 16 SEP 2013

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es realizar: Labores de Inspección, verificación, certificación, pruebas y análisis de naves, grises, equipos de izamiento, líneas y equipos contraincendios, instalaciones portuarias, peritajes marítimos y de carga, ajustes de redamones de carga y otras actividades intrínsecamente relacionadas con la inspección, análisis, peritaje y ajustes mencionados, construcción, mantenimiento preventivo, y correctivo de todo tipo de tanques para almacenamiento de productos sólidos y líquidos (...)"

Guayaquil, 16 SEP 2013

